



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



Página 1
RAM 1210/13

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº.-1210/13

Sucre, 18 de noviembre de 2013

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por nota C.P.O.T.M.A. INT. No. 255/2013 de 15 de noviembre de 2013, el CONCEJAL: Abog. Germán Gutiérrez Gantier, PRESIDENTE a.i. DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la declaratoria en comisión oficial de servicios de los funcionarios públicos: Arq. Marcelo Navas Arnez, Asesor Técnico de la Comisión De Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y la Lic. Minerva Tárraga Gutiérrez, Asesora Legal de la **Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, con la finalidad de que asistan, al TALLER DE SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE PATRIMONIO CULTURAL**, evento a realizarse, el día martes 19 de noviembre de 2013, en la ciudad de La Paz, en instalaciones del Salón Restaurant Vienna, ubicado en calle Federico Zuazo Nº 1905.

Que, en Sesión Plenaria de 18 de noviembre de 2013, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado declarar en comisión oficial de servicios, a los funcionarios públicos: Arq. Marcelo Navas Arnez, Asesor Técnico de la Comisión De Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y la Lic. Minerva Tárraga Gutiérrez, Asesora Legal de la **Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, con la finalidad de que asistan y participen en el TALLER DE SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE PATRIMONIO CULTURAL**, evento a realizarse, el día martes 19 de noviembre de 2013, en la ciudad de La Paz, en instalaciones del Salón Restaurant Vienna, ubicado en calle Federico Zuazo Nº 1905, sujeto a una agenda especial, (se adjunta antecedentes).

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la **Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011**, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición Legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "**LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA**", "**ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL**" Y "**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL**", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



Página 2
RAM 1210/13

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

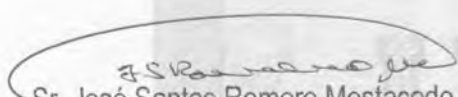
RESUELVE:

Art. 1.- DECLARAR en comisión oficial de servicios a los funcionarios públicos: Arq. Marcelo Navas Arnez, Asesor Técnico de la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y la Lic. Minerva Tárraga Gutiérrez, Asesora Legal de la **Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal**, con la finalidad de que asistan y participen en el **TALLER DE SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE PATRIMONIO CULTURAL**, evento a realizarse, en la ciudad de La Paz, el día martes 19 de noviembre de 2013, en instalaciones del Salón Restaurant Vienna, ubicado en calle Federico Zuazo N° 1905, sujeto a una agenda especial, **a los efectos administrativos la declaratoria en comisión, comprende del 18 al 20 de noviembre de 2013.**


Art. 2.- Páguense **PASAJES Y VIÁTICOS** a los Asesores que se indican en el art. 1 de la presente Resolución, de acuerdo al **ITINERARIO DE VIAJE** y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia.

Art. 3.- La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGISTRESE, HAGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. José Santos Romero Mostacedo
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.